DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. *N° 043/2019*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL*", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.844.-

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL*", ID N° 364.844, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DNVS-DA N° 64/2019, registrado en mesa de entrada con el N° 7046/2019 en fecha 20 de noviembre de 2.019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza, representante de la Dirección Administrativa; Ing. Marcos León Coronel, representante del Departamento de Informática; Abog. Ernesto Arquímedes García Ruíz Díaz, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

Que, en el Título 11 "Conclusión" del mencionado Informe de Evaluación, se menciona cuanto sigue: "*habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle*:

.

OFERENTE:	ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
TELECEL S.A.E.	1.-	Gs. 21.600.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 21.600.000.-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2085/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), para el ejercicio 2.019.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. 2967 /2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

..//

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 043/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL*", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.844.-

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2.296 de fecha 1 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL*" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID N° 364.844, de conformidad al siguiente resumen:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL OFERTA	TOTAL ADJUDICADO
TELECEL S.A.E.	1.-	Gs. 21.600.000.-	Gs. 21.600.000.-
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		Gs. 21.600.000.-	Gs. 21.600.000.-
Son guaraníes veinte y uno millones seiscientos mil.-			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 043/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL*", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.844.-

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

Hoja 03/03

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 260 "*Servicios técnicos y profesionales*", quedando el saldo plurianual, sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL

Asunción, 26 de noviembre de 2.019.-

Expte. con M.E. central: Nº 7046/19, SIMESE N° 45325/2.019.

DICTAMEN Nº 2967/19.

Señora
Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Edith López Benítez, Abogada, por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "*CONTRATACION DDE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS – PLURIANUAL*" I.D. N° 364.844, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 20 de noviembre del 2.019, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA Nº 64/2019, del Comité Evaluador, por la cual solicita Dictamen y Resolución de Adjudicación a la Firma TELECEL S.A., remitiendo el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.019"*CONTRATACION DIRECTA DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL"* – I.D: N° 364.844, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, por NOTA DNVS N° 308/19 se remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registrado por mesa de entrada con el N° 45325/19, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el *Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza*, representante de la Dirección Administrativa, Ing. Marcos León Coronel, representante del Departamento de Informática, *Abg. Ernesto Arquímedes García Ruíz Díaz*, todos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria , ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria autorizó la evaluación de ofertas y adjudicación de la C.D. N° 09/2019 "CONTRATACION DIRECTA DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL" –I.D. N° 364.844 con la presentación en la Apertura de Sobres del día 15 de noviembre del 2019, de un oferente correspondiente a la Firma TELECEL S.A.E, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 N° 2° infine de "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mismo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*".-

Que, en el Título 11 "CONCLUSIÓN*: En base a lo expuesto y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

TELECEL S.A.E.	1 .-	Gs. 21.600.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 21.600.000.-

Monto Total: GUARANIES VEINTE Y UNO MILLONES SEISCIENTOS MIL.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2085/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO TV CABLE PARA LA DNVS- PLURIANUAL*" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID N° 364.844, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Directora General, es mi Dictamen.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria ★ Asesoría Jurídica

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.